

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

148**MADRID NÚMERO 39**

EDICTO

Doña Victoria Delgado Robledo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 19 de 2015, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Borja Vélez Narváez, frente a “Mad About Hobby, Sociedad Limitada”, y don Ubaldo Arias Tramullas, sobre despidos/ceses en general se han dictado las siguientes resoluciones:

Sentencia

Estimando la demanda presentada por don Borja Vélez Narváez, frente a la empresa “Mad About Hobby, Sociedad Limitada”, declaro improcedente el despido de fecha de efectos 30 de noviembre de 2015 y resuelto el contrato de trabajo que unía a las partes, con efectos de la fecha de esta resolución, condenando a la empresa demandada a que, no siendo posible la readmisión por encontrarse cerrada y sin actividad, abone al actor la cantidad de 9.421,08 euros en concepto de indemnización.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, en el plazo y con las formalidades que se establecen en el texto refundido de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Auto aclaración sentencia

No ha lugar a la subsanación solicitada por don Borja Vélez Narváez, de sentencia, de fecha 2 de diciembre de 2015, toda vez que:

1. Con respecto a la fecha de efectos del despido, por corresponder a la fecha de efectos establecidos en la carta de extinción.

2. Con relación a la cantidad salario bruto diario, al ajustarse la cantidad que contiene el fallo de la sentencia dictada a la documental aportada por el demandante (hoja de despido).

Se ratifica íntegramente el contenido de la referida resolución.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Mad About Hobby, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de febrero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia.

(03/9.309/16)

